

Publicación de una solicitud de modificación, en virtud del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo, de uno o varios elementos del pliego de condiciones de una denominación registrada con arreglo al artículo 17 o al artículo 6 de dicho Reglamento

(2001/C 252/04)

Esta publicación abre una posibilidad de oposición en el sentido del artículo 7 del citado Reglamento. Cualquier oposición a dicha solicitud debe transmitirse por medio de la autoridad competente de un Estado miembro en un plazo de seis meses a partir de la presente publicación. Se trata de una modificación de importancia y, por consiguiente, debe ser publicada con arreglo al apartado 2 del artículo 6 del citado Reglamento.

REGLAMENTO (CEE) Nº 2081/92 DEL CONSEJO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PLIEGO DE CONDICIONES: ARTÍCULO 9

1. **Denominación registrada:** Huile essentielle de lavande de Haute-Provence

2. **Servicio competente del Estado miembro**

Institut national des appellations d'origine
138, avenue des Champs-Élysées
F-75008 Paris
Teléfono: (33-1) 53 89 80 00
Fax: (33-1) 42 25 57 97

3. **Modificación(es) solicitada(s)**

— **apartados del pliego de condiciones:**

- nombre
- descripción
- zona geográfica
- prueba del origen
- método de obtención
- vínculo
- etiquetado
- requisitos nacionales

— **modificación(es):**

Descripción

Introducción de nuevos criterios analíticos destinados a caracterizar con mayor precisión el producto que ostenta la denominación de origen.

Prueba del origen

Se aportan precisiones acerca de la utilización de este aceite con denominación de origen en los productos elaborados, habida cuenta de la especificidad de este producto en lo que respecta a su empleo en perfumería: la base que constituye el perfume no debe contener otras materias o sustancias naturales o sintéticas con olor similar al de este aceite esencial.

Requisitos nacionales

En lugar de: «Decreto de 14 de diciembre de 1981»,

léase: «Decreto relativo a la denominación de origen controlada "Huile essentielle de lavande de Haute-Provence"».

4. **Fecha de recepción del expediente completo:** 22 de noviembre de 1999.